



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial allegado el día 5 de los presentes mes y año, la señora **ANDREA CARDONA BELTRÁN**, solicita se actualice el lugar de trabajo del señor **JHON JAIRO GARCÍA GIRALDO**, ya que éste actualmente labora en la Gobernación de Caldas.

Ante la información suministrada por la ejecutante, se ordena oficiar al pagador de la GOBERNACIÓN DE CALDAS, entidad en la que actualmente labora el señor **JHON JAIRO GARCÍA GIRALDO**, para que los días de pago realice los descuentos producto del embargo decretado en la sentencia proferida el día 7 de junio de 2019 dentro del presente asunto, es decir, del 25% del salario u honorarios mensuales, primas, prestaciones sociales legales y extralegales, incluidas las cesantías parciales o definitivas, comisiones, bonificaciones, indemnizaciones, y en general de toda suma de dinero que percibe o llegare a percibir el citado demandado como empleado de esa Entidad, previas las deducciones de ley, y consigne los valores retenidos dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, a órdenes de este Juzgado y a nombre de la señora **ANDREA CARDONA BELTRÁN**.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa41703449f5eb571cf58465aefc94a672f067a327a688456cfb2d533197c74c**

Documento generado en 18/10/2023 04:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>